



UAT
Universidad Autónoma de
TAMAULIPAS

**Secretaría de
Investigación
y Posgrado**

Con sustento en el Artículo 14 del Reglamento de Reconocimiento al Mérito Universitario del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, la Secretaría de Investigación y Posgrado a través de la Dirección de Investigación, convoca al personal académico que labora en esta institución a participar en la convocatoria:

Premio Universitario
2024

Categoría:
Investigación de Excelencia
Premio en Ciencias "Gral. y Lic. Bernardo López García"

- Físico Matemáticas y Ciencias de la Tierra
- Biología y Química
- Medicina y Ciencias de la Salud
- Ciencias de la Conducta y Educación
- Humanidades
- Ciencias Sociales
- Ciencias de Agricultura, Agropecuarias, Forestales y de Ecosistemas
- Ingeniería y Desarrollo Tecnológico
- Interdisciplinaria

Bases

Participación

1. Podrán participar el personal académico de cualquier área del conocimiento que labore en la Universidad Autónoma de Tamaulipas.
2. Las y los participantes podrán registrar trabajos de investigación con las siguientes características:
 - Trabajos de investigación concluidos en el período de 1° de julio de 2023 al 30 de junio de 2024.
 - Proyectos de investigación con financiamiento que tengan acuerdo o convenio de asignación de recursos.
 - Proyectos de investigación en los que el personal académico de la UAT funja como responsable técnico.



- Proyectos de investigación con resultados que hayan contribuido o aportado a la solución de problemas o demandas específicas. Deberán destacarse sus beneficios actuales o potenciales dentro de los sectores productivos y sociales.
3. El personal académico interesado deberá registrar su participación en la plataforma del Premio Universitario <https://sippremiouniversitario.uat.edu.mx/>.
 4. No podrán participar aquellos trabajos que correspondan o estén estrechamente relacionados con investigaciones ya presentadas y dictaminadas en convocatorias previas a ésta. En caso de que esta situación sea detectada en cualquier etapa del proceso, el trabajo participante será excluido.
 5. No podrán participar quienes tengan adeudos con alguna fuente de financiamiento de proyectos de investigación interna y/o externa.

Inscripción y recepción de trabajos

1. Los o las participantes integraran los documentos requeridos en idioma español, en la plataforma del Premio Universitario, <https://sippremiouniversitario.uat.edu.mx/> disponible a partir del 5 de julio del presente año, teniendo como fecha límite el 9 de agosto del 2024 a las 14 horas.
2. El personal académico interesado registrará su participación en el área del conocimiento que corresponda al estudio efectuado. También referenciarán la Facultad, Unidad Académica, Centro o Instituto donde tiene su adscripción académica.
3. Los documentos solicitados para registrar la participación deben ser legibles:
 - Carátula de la investigación con los datos completos, indicando nombre del proyecto, DES o Centro/Instituto de Investigación, nombre del responsable técnico, grupo de trabajo, fecha de realización de la investigación y fuente de financiamiento.
 - Resumen de la investigación de una cuartilla como máximo (bajar formato adjunto en la plataforma del Premio Universitario).



- Documento de la Investigación (PDF) bajo el formato completo que requiera la propia investigación, considerando como mínimo, lo siguiente:
 - a) Portada: Nombre del proyecto
 - b) Introducción
 - c) Marco teórico/Antecedentes
 - d) Hipótesis
 - e) Objetivos
 - f) Metas
 - g) Materiales y métodos
 - h) Cronograma de actividades
 - i) Presupuesto aprobado y ejercido
 - j) Resultados de la investigación
 - k) Discusión
 - l) Conclusiones
 - m) Productos académicos terminados: libro, capítulo de libro, artículos indizados o arbitrados y tesis. No serán consideradas las presentaciones en congresos.
 - n) Formación de recursos humanos (tesistas). Indicando claramente si él o la estudiante publicó su trabajo como primer autor o autora.
 - o) Referencias.
- Integrar evidencia de los productos que se obtuvieron de la investigación que se encuentren aceptados y/o publicados.
- Artículos arbitrados e indexados con carátula de la revista donde se observe el factor de impacto.
- Capítulos de libro, con carátula de este y hoja legal e ISBN, en formato PDF
- Libros, con hoja legal e ISBN, en formato PDF.
- Acta de examen de tesis de licenciatura o posgrado de alumnos involucrados en la investigación y que se titularon con la misma.
- Propiedad intelectual.
 - ✓ Registros de Derecho de autor: certificados emitidos por el Instituto Nacional del Derecho de Autor de alguna de las siguientes ramas: programa de cómputo (software), musical con letra o sin letra, arquitectónica, literaria, base de datos, audiovisual, dibujo y fotografía.
 - ✓ Trámites y registros de propiedad intelectual: trámites o derechos otorgados sobre alguna de las siguientes figuras jurídicas: Patente, Modelo de utilidad y Diseño industrial.



- No serán consideradas las presentaciones en congresos.
 - Carta de Exposición de la contribución: Deberá indicar claramente la contribución o aportación de los resultados de su trabajo a la solución de problemas o demandas específicas, destacando los beneficios actuales o potenciales dentro de los sectores productivos y sociales considerados en el ámbito de la investigación.
 - Acuerdo o convenio de asignación de recursos del proyecto donde se indique al o a la docente de la UAT como responsable técnico del proyecto (No se acepta como corresponsable).
 - Documento que avale oficialmente la conclusión de la investigación expedido por la fuente de financiamiento (acta de Finiquito, acta de cierre, y/o dictamen final).
 - Constancia de acreditación institucional del o la participante, en la que se indique antigüedad, expedida por la Dirección de Recursos Humanos de la UAT (con fecha de emisión no mayor a un mes).
 - Carta Compromiso firmada (formato disponible en plataforma).
 - Carta Propuesta de la Dirección de la Facultad, Unidad Académica, Centro o Instituto de Investigación de la UAT en el que se encuentra inscrito (con fecha de emisión no mayor a un mes).
 - CVU-CONACYT actualizado.
4. En caso de resultar ganador deberá proporcionar los siguientes documentos:
- CURP.
 - Cédula Fiscal (RFC) expedida por la SHCP.
 - Credencial de elector por ambos lados (vigente al menos hasta el 12 de diciembre del 2024).
 - Credencial de la UAT vigente.
 - Carátula del estado de cuenta bancaria. La cuenta bancaria debe estar a nombre del participante y tener vigencia al menos hasta el 12 de diciembre de 2024. El documento debe contener los siguientes datos: nombre de institución bancaria, clave interbancaria, número de cuenta, número de sucursal (se recomienda el uso de la cuenta de nómina).
5. Los documentos solicitados no se tomarán de otra convocatoria en la que esté participando. La omisión de cualquier documento dejará sin efecto el registro de participación.



6. Se recomienda utilizar el explorador Chrome y verificar que los documentos estén en formato PDF y que no superen los 10 MB para su registro en la plataforma.
7. Sólo se turnarán a evaluación las investigaciones que cumplan con las especificaciones de la convocatoria y registrados en tiempo y forma, con la documentación completa en la plataforma del Premio Universitario <https://sippremiouniversitario.uat.edu.mx/>.
8. No se aceptarán documentos fuera de la plataforma y de las fechas señaladas.

Fechas importantes

Actividad	Fecha
Los trabajos que pueden participar deberán estar terminados en el período de:	1º de julio de 2023 al 30 de junio de 2024
Apertura de registro de participación en la plataforma del Premio Universitario https://sippremiouniversitario.uat.edu.mx/	5 julio de 2024
Fecha límite para registrar participación	9 de agosto de 2024 a las 14:00 horas
Resultados	a partir del 22 de noviembre de 2024

Evaluación

1. El proceso de evaluación se llevará a cabo en “revisión por par ciego”, por personal académico o de investigación externo a la Universidad con amplia experiencia y de reconocido prestigio, miembros de la comunidad científica nacional e internacional.
2. Los trabajos serán evaluados con relación a:
 - calidad, (originalidad, actualidad, congruencia, estructura),
 - relevancia,
 - pertinencia,
 - metodología, materiales y métodos,
 - resultados alcanzados,
 - cronograma de actividades realizadas,



- fuente de financiamiento
 - presupuesto ejercido
 - producción académica
 - formación de recursos humanos
 - trámites de propiedad intelectual
 - impacto de la investigación, aportaciones y beneficios concretos, mejoramiento de procesos, desarrollo científico y tecnológico e innovación dentro de los sectores productivos y sociales.
3. Se darán puntos adicionales en la evaluación a aquellas investigaciones:
 - En los que la o él estudiante tesista haya participado directamente en la difusión y/o divulgación científica del conocimiento generado del proyecto, como ponente en congresos, publicaciones científicas y acciones sociales (como talleres de enseñanza a usuarios, talleres de socializaciones de resultados en escuelas).
 4. Los resultados se basarán en los puntajes obtenidos de las evaluaciones externas, así como en el dictamen del Comité de Evaluación.
 5. Se podrá declarar desierta una o más áreas del conocimiento, cuando a juicio del comité de evaluación, no se cuente con al menos 3 trabajos de cada área, además que no cumplan con el propósito de la convocatoria y no se consideren de excelencia. Los resultados serán definitivos e inapelables.

Resultados y premiación

Los resultados de esta Convocatoria se darán a conocer en la plataforma del Premio Universitario <https://sippremiouniversitario.uat.edu.mx/> a partir del 22 de noviembre de 2024. El Premio de Ciencias "Gral. y Lic. Bernardo López García" será entregado en la sesión del Reconocimiento al Mérito Universitario, durante la H. Asamblea Extraordinario Universitario.

El Premio será único en cada área del conocimiento y quienes resulten ganadores serán distinguidos con diploma y estímulo económico.



UAT
Universidad Autónoma de
TAMAULIPAS

**Secretaría de
Investigación
y Posgrado**

Consideraciones Generales

Equidad y no discriminación. La selección de personas destinatarios de los apoyos de la Universidad Autónoma de Tamaulipas (UAT) se realiza mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad; los apoyos que se otorgan están sujetos a procesos de evaluación, selección, formalización y seguimiento, en términos del marco normativo que corresponde a cada programa, por tanto, la UAT, en el otorgamiento de las distinciones y estímulos, se obliga a no discriminar a los o las proponentes por ningún motivo o condición social.

La información que se reciba con motivo de la presente Convocatoria será considerada pública en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo que aquella documentación que deba ser clasificada tiene que ser expresamente identificada en la solicitud.

La UAT establecerá los mecanismos necesarios para asegurar la confidencialidad de la información que con ese carácter haya presentado el proponente, tanto en la fase de evaluación como de seguimiento.

Transitorios

Las situaciones no previstas en esta convocatoria serán resueltas por la Dirección de Investigación de la Secretaría de Investigación y Posgrado de esta Universidad.

Para cualquier duda respecto al contenido de la información contactar a:

Dr. Arturo Mora Olivo
Director de Investigación
Teléfono (834) 31 8 18 00 ext. 2918
Correo electrónico: premiouniversitario@uat.edu.mx